



LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2018
"SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, INSTALACIONES DE ENTEL S.A.
DEPARTAMENTOS DE SANTA CRUZ, BENI Y PANDO"

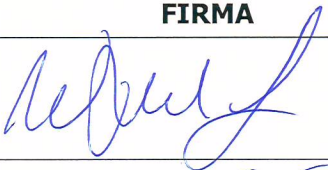
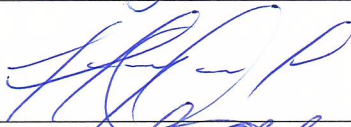
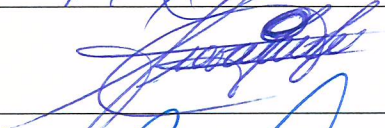
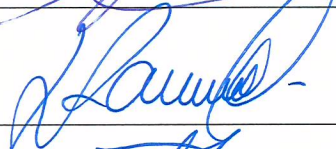
ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

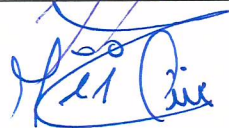
FECHA: 08/02/2018

HORA DE INICIO: 16:00

HORA DE CONCLUSIÓN: 16:40

PARTICIPANTES.

POR ENTEL SA.			
Nro.	NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
1.	Eddy Morales	Profesional Seguridad e Infraestructura	
2.	Henry Eduardo Cuevas Leyton	Profesional Seguridad e Infraestructura	
3.	Giovanni Freddy Mallo Gemio	Asesor Legal	
4.	Luz Andrea Ramos	Subgerente Adquisiciones a.i.	
5.	Alberto Coronel	Profesional Adquisiciones	

PROVEEDORES				
Nro.	EMPRESA	NOMBRE	Teléfono – email	FIRMA
1.	SEGURIBOL	Hugo Chavez	78003190 seguribol@hotmail.com	
2.	PREVISEP	Milenca Gutierrez	60670593 previsep@hotmail.com	



Nro.	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
PARTE LEGAL/ADMINISTRATIVA		
1.	Aclaraciones sobre A	El asesor legal procedió a la recomendación respecto al cumplimiento de la totalidad de requisitos señalados en el TBC (Punto 7.1 Sobre "A"). Haciendo énfasis en: 1) La documentación foliada; 2) Presentación de copias digitales, 3) Presentación de sobres de manera separada; 4) Objeto de la Matricula de Comercio de acuerdo a requerimiento; 5) Estados Financieros auditados correspondientes a la Gestión 2016; 6) Vigencia de la Matricula de Comercio Actualizada. La garantía con las cuatro características, publicación en prensa que la empresa está legalmente constituida.
2.	La resolución es necesaria al igual que la publicación.	Fotocopia simple de: 1. Autorización del Comando General de la Policía Boliviana y Ministerio de Gobierno, 2. Licencia de Funcionamiento otorgado por la Policía Boliviana (de cualquier departamento) 3. Publicación de Prensa, para brindar el servicio de vigilancia
PARTE TÉCNICA		
4.	Si actualmente de seguridad integral se puede incorporar seguridad electrónica, es posible presentar el mix integral.	Entel si cuenta con seguridad electrónica, y se proporciona un acceso a dichos elementos de seguridad pero, no se requiere incorporar otro sistema de seguridad electrónica en este proceso.
5.	Aclaración del sobre B	El llenado de la parte II del TBC debe ser llenado de manera obligatoria por el proponente con las palabra CUMPLE/ NO CUMPLE e incorporar documentación de respaldo para los puntos que sean solicitadas.